



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Solicitud de participación - Premios convocados por la ETSIIT

Marcar el Premio al que presenta el trabajo

MEJOR TFG/TFM EN LA TITULACIÓN:

(OPCIONAL) Trabajo con mejores perspectivas empresariales en el ámbito de las TIC

Título del trabajo:

Realizado por:

Nombre y Apellidos	e-mail	Teléfono	DNI
Pablo Romero Díaz	pablroromerodiaz@correo.ugr.es	695676387	77141240-E

Estudiante/s de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada, desea/n optar al/los Premio/s arriba señalados, y declara/n que reúne/n las condiciones que se recogen en la *Bases reguladoras de la concesión de los premios a los mejores trabajos en trabajos fin de grado/trabajos fin de máster de la ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada* (Consultar las bases en el dorso de este documento).

Avalado por el profesor - tutor D./Dña.:

Presenta la siguiente documentación:

- En formato electrónico:
 - Trabajo completo (memoria en formato pdf).
 - Un resumen del trabajo (de 10 a 30 pág.) en formato .pdf
 - Un resumen de cinco diapositivas en formato .pdf
 - Aval del profesor-tutor del trabajo, mediante autorización escrita, en formato .pdf.
- (Opcional) Vídeo exponiendo el trabajo

Granada, a 27 de 04 de 2020.

Fdo.:

Sus datos personales aportados en el presente formulario serán tratados por la [UNIVERSIDAD DE GRANADA](#), con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar la adjudicación de este premio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la [Universidad de Granada](#) en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sr. Director de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Bases reguladoras de la concesión de los premios a los mejores trabajos en TFG/TFM de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

Según el acuerdo de la Junta de Centro de esta Escuela, de fecha 5 de marzo de 2015, se convocan anualmente los premios regulados por las siguientes bases:

- I. Se concederán premios al menos en las siguientes categorías:
 - Un premio al mejor trabajo fin de titulación para cada una de las titulaciones gestionadas por el Centro.
 - Un premio al trabajo con mejores perspectivas empresariales en el ámbito TIC.
- II. El plazo de admisión de la documentación a presentar por los aspirantes y lugar de entrega de la misma serán fijados cada año por la Dirección del Centro.
- III. Los aspirantes deberán haber estado matriculados y haber realizado su proyecto como estudiantes de la E. T. S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada. Los trabajos presentados tienen que haber sido aprobados y la calificación del estudiante o estudiantes autores del trabajo debe aparecer en las actas oficiales correspondientes a alguna de las convocatorias del año anterior.
- IV. Los trabajos presentados no podrán haber sido premiados en otros concursos convocados por la Escuela.
- V. Cada trabajo que opte al premio será avalado mediante autorización por escrito del profesor-tutor correspondiente.
- VI. Los trabajos serán remitidos al Director de la Escuela, mediante el registro electrónico de la Universidad de Granada, aportando la siguiente documentación:
 - Solicitud normalizada debidamente cumplimentada (en formato electrónico .pdf).
 - Memoria completa del trabajo (en formato electrónico .pdf).
 - Resumen del trabajo (de 10 a 30 páginas) y breve presentación (5 diapositivas) en formato electrónico (.pdf).
 - (Opcional) un vídeo de presentación del trabajo, de 5 minutos de duración.
- VII. La Comisión de Relaciones Externas, Delegada de la Junta de Centro, designará un jurado que estará constituido por profesionales tanto del ámbito docente como empresarial.
- VIII. El jurado podrá solicitar a los concursantes la presentación de la documentación complementaria que considere oportuna, así como la realización de demostraciones prácticas.
- IX. El jurado podrá declarar desierto el Premio si no considera suficiente la calidad de los trabajos presentados. Así mismo podrá conceder accésit en cada una de las modalidades.
- X. La dotación de los premios y de sus posibles accésit será fijada cada año por la Junta de Centro o comisión delegada correspondiente.
- XI. Las decisiones del jurado serán inapelables.